

**Municipio de Huauchinango, Puebla**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21071-19-1551-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1551

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 30,328.8       |
| Muestra Auditada                | 30,328.8       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,328.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.

Resultado núm. 1

El Municipio de Huauchinango, Puebla, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 5,509.7 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 13,981.0 miles de pesos y 10,838.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024; para un total de 30,328.8 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Fondo                         | Contrato              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                     | Universo<br>Fiscalizado | Sin Reg. cont y presup. |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| FAISMUN                       | MHOP-7124039/2024     | EQUIPAMIENTO CON ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES; DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO; PUEBLA                                                                                                                                               | 2,439.0                 | 2,439.0                 |
| FAISMUN                       | MHOP-7124156/2024     | "REHABILITACION DE LA CANCHA DE FUTBOL 7 DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA EL PARAISO DE LA CIUDAD DE HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA"                                                                      | 3,070.7                 | 3,070.7                 |
| Subtotal por Fondo            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                 | 5,509.7                 | 5,509.7                 |
| FORTAMUN                      | MHOP-7124011/2024     | REESTRUCTURACION; REHABILITACION Y RESARCIMIENTO DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA CONSTRUCCION DEL TUNEL ARTESANAL EN EL INMUEBLE "CONJUNTO RELIGIOSO DEL SEÑOR EN SU SANTO ENTIERRO"                                                                | 5,241.1                 | 5,241.1                 |
| FORTAMUN                      | MHOP-7124098/2024     | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO; PUEBLA                                                                                                                         | 1,839.3                 | 1,839.3                 |
| FORTAMUN                      | MHOP-7124158-A/2024   | PROGAMA PARA EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO; PUEBLA 2024. (ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIÓN RECOLECTOR PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO; PUEBLA.) | 6,900.5                 | 6,900.5                 |
| Subtotal por Fondo            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                 | 13,981.0                | 13,981.0                |
| PFM                           | C-MHP-AD-057/2024     | "SERVICIO DE ELENCO ARTISTICO Y PRODUCCION DE PRESENTACIONES ARTISTICAS; CON MOTIVO DE LA 85 FERIA DE LAS FLORES MAGIA Y TRADICION; HUAUCHINANGO; PUEBLA 2024                                                                                   | 10,791.1                | 10,791.1                |
| PFM                           | C-MHP-IA3-016/OD-2024 | ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO Y RASTRO MUNICIPAL PUEBLA; 2024.                                                                                                                            | 47.0                    | 47.0                    |
| Subtotal por Fondo            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                 | 10,838.1                | 10,838.1                |
| Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM |                       |                                                                                                                                                                                                                                                 | 30,328.8                | 30,328.8                |

FUENTE: Oficio de solicitud de información preliminar número DGAGF"D"/1580/2025, Oficio de orden de auditoría número AEGF/5031/2025, Anexo 1.

El municipio de Huauchinango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por 5,509,697.46 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 13,980,954.54 pesos y de las Participaciones Federales a Municipio (PFM) 2024 por 10,838,114.81 pesos; para un total de 30,328,766.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.**

##### **Resultado núm. 2**

El municipio de Huauchinango, Puebla, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con los recursos de las PFM, ni del FORTAMUN por un monto de 19,577.9 miles de pesos, lo anterior impidió revisar que 4 expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, en incumplimiento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Municipio de Huauchinango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los contratos con números C-MHP-AD-057/2024, C-MHP-IA3-016/OD-2024, MHOP-7124158-A/2024, contaron con la información consistente en suficiencia presupuestal, dictamen de excepción, propuesta económica, acta de nacimiento de la persona ganadora o acta constitutiva de la ganadora y participantes, constancia de padrón de proveedores, opinión de cumplimiento, acta de adjudicación, contrato; del contrato número MHOP-7124098/2024, presentó la documentación de programación y de adjudicación, sin embargo el contrato presentado no contiene las cláusulas 8 a la 11, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-21071-19-1551-08-001

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Huauchinango, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron debidamente integrado el expediente del contrato con número MHOP-7124098/2024, al presentar de manera incompleta el contrato, pues no se integraron las cláusulas 8 a la 11, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70,

fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

### **Resultado núm. 3**

El municipio de Huauchinango, Puebla, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con los recursos de las PFM ni del FORTAMUN por un monto de 19,577.9 miles de pesos, lo anterior impidió revisar que los 4 expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios seleccionados en la muestra de auditoría que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieran con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaran las penas convencionales, en incumplimiento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Municipio de Huauchinango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato número C-MHP-AD-057/2024, el acta de entrega recepción, evidencia fotográfica de los eventos, transferencias bancarias, pólizas, facturas, del contrato número C-MHP-IA3-016/OD-2024 acta de entrega recepción, evidencia fotográfica de entregables y constancia de recepción, transferencias bancarias, pólizas, facturas con lo que acredita un monto de 10,838,114.81 pesos; sin embargo, del contrato número MHOP-7124098/2024 presentó pólizas, transferencia de pagos, acta de entrega recepción, no presentó padrón de beneficiarios, evidencia de recepción de la entrega de los uniformes, ni estados de cuenta, del contrato número MHOP-7124158-A/2024 presentó acta de entrega, pólizas, transferencias de pagos, constancia de entrega de bienes incompleto ya que no menciona el número de serie, reporte fotográfico incompleto, la camioneta adquirida no se aprecia completa en las fotos, aunado a que no se aprecian los números de serie, no hay evidencia del alta en padrón vehicular municipal ni resguardos, ni estados de cuenta, por lo que se observa 8,739,806.16 pesos pagados con FORTAMUN 2024, con lo que solventa parcialmente lo observado.

### **2024-D-21071-19-1551-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,739,806.16 pesos (ocho millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos seis pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), debido a que no se presentó el padrón de beneficiarios, evidencia de recepción de la entrega de los uniformes, ni estados de cuenta del contrato número MHOP-7124098/2024; del contrato número MHOP-7124158-A/2024 se presentó la constancia de entrega de bienes incompleto, ya que no menciona el número de serie, reporte fotográfico incompleto, la camioneta adquirida no se aprecia completa en las fotos, aunado a que no se aprecian los números de serie, no hay evidencia del alta en el padrón vehicular municipal ni resguardos, ni estados de cuenta de las adquisiciones, por lo que se observa 8,739,806.16 pesos pagados con Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo y 23, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

#### **Obra Pública.**

##### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Huauchinango, Puebla, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con el recurso del FORTAMUN, ni del FAISMUN, por un monto de 10,750.8 miles de pesos, lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable.

El Municipio de Huauchinango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que acredita que 2 contratos fueron adjudicados por invitación restringida y 1 por adjudicación directa, del contrato número MHOP-7124011/2024 presentó suficiencia presupuestal, documentación que acredita la propiedad, invitaciones, cotización, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de ganadora y concursantes, constancia de inscripción, constancia de no inhabilitación, constancia de situación fiscal, constancia de situación fiscal, contrato, convenio, y fianzas, del contrato número MHOP-7124039/2024 suficiencia presupuestal, documento que acredita la propiedad, dictamen de excepción, invitación, acta de presentación y apertura de proposiciones, propuesta económica del proveedor ganador, acta de presentación propuestas técnicas, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo, constancia de inscripción al padrón de proveedores, actas constitutivas de concursantes, constancia de situación fiscal, acta de nacimiento de la persona ganadora, actas de nacimiento de concursantes, contrato y fianzas y del contrato número MHOP-7124156/2024 presentó la documentación consistente en suficiencia presupuestal, invitaciones, acta de nacimiento de la persona ganadora, actas de nacimiento de las personas concursantes, constancia de situación fiscal, propuesta económica, acta de fallo, dictamen técnico y económico, contrato y fianzas, con lo que solventa lo observado.

##### **Resultado núm. 5**

El Municipio de Huauchinango, Puebla, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con el recurso del FAISMUN, por un monto de 5,509.7 miles de pesos, lo anterior impidió revisar que los 2 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal,

artículos 33, apartado A y 49 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales, 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

El Municipio de Huauchinango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos de las FAISMUN 2024, por un monto total de 5,509,697.46 pesos, con números de contratos MHOP-7124039/2024 y MHOP-7124156/2024, no presentaron evidencia que acredite encontrarse inscritos en proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y no se encontró en una zona de atención prioritaria, ni acreditó que se benefició a la población objetivo del Fondo, para un monto total por 5,509,697.46 miles de pesos, con lo que no solventa lo observado.

**2024-B-21071-19-1551-08-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Huauchinango, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron evidencia que acredite encontrarse inscritos en proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y no se encontró en una zona de atención prioritaria, ni se acreditó que se benefició a la población objetivo del Fondo de los contratos números MHOP-7124039/2024 y MHOP-7124156/2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social numerales, 2.4, 2.5, 2.8 y 2.8.1.

**Resultado núm. 6**

El municipio de Huauchinango, Puebla, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con el recurso del FORTAMUN y el FAISMUN, por un monto de 10,750.8 miles de pesos, lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43, 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9 y de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, letra A, fracción I.

El Municipio de Huauchinango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el contrato número MHOP-7124011/2024 presentó bitácora, acta de entrega,

acta finiquito, oficio de término de la obra, reporte fotográfico, acta de extinción de obligaciones, sin embargo, las estimaciones son ilegibles, por un monto de 5,241,148.38 pagados con FORTAMUN 2024; del contrato MHOP-7124039/2024 presentó estimaciones, póliza, facturas, transferencias bancarias, bitácora, acta entrega, sin embargo, no presentó acta de extinción de derechos, acta finiquito, ni contrato de cuenta bancaria pagadora, reporte fotográfico solo muestra fotografías del mapa no muestra la instalación de las luminarias ni corresponde con las actividades de la bitácora, con lo que se observa un monto de 2,438,964.96 pesos, pagado con FAISMUN 2024 y del contrato número MHOP-7124156/2024 presentó estimaciones, reporte fotográfico, acta de extinción de derechos, póliza, facturas, transferencias bancarias, sin embargo, en acta finiquito, bitácora, acta entrega y oficio de término de la obra se desprende que se entregó en fecha posterior al plazo del contrato sin que se acredite el motivo; asimismo, la bitácora se encuentra incompleta y no presentó contrato de cuenta bancaria pagadora con lo que se observa un monto de 3,070,732.50 pesos pagado con FAISMUN 2024, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-21071-19-1551-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,750,845.84 pesos (diez millones setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), debido a que del contrato número MHOP-7124011/2024, las estimaciones son ilegibles por un monto observado de 5,241,148.38 pesos, pagados con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; del contrato MHOP-7124039/2024 no se presentó acta de extinción de derechos, acta finiquito, ni contrato de cuenta bancaria pagadora, el reporte fotográfico solo muestra fotografías del mapa; pero no muestra la instalación de las luminarias ni corresponde con las actividades de la bitácora, por un monto de 2,438,964.96 pesos, y del contrato número MHOP-7124156/2024, en acta finiquito, bitácora, acta de entrega y oficio de término se desprende que la obra se entregó en fecha posterior al plazo del contrato sin que se acredite el motivo; asimismo, la bitácora se encuentra incompleta y no se presentó el contrato de cuenta bancaria pagadora con lo que se observa un monto de 3,070,732.50 pesos, para un total de 5,509,697.46 pesos pagados con FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo y 23, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 88.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 19,490,652.00 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.



**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,328.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huauchinango, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,490.6 miles de pesos, que representó el 64.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huauchinango, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/51/12/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5 y 6 se consideran como no atendidos.



Huauchinango de Degollado Puebla, a 15 de diciembre de 2025



Número de  
Oficio: PM/51/12/2025  
Asunto: CONTESTACIÓN AUDITORIA NO. 1551 "AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS" CUENTA PUBLICA 2024.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D"

PRESENTE

Por este medio reciba de su servidora un afectuoso saludo y al mismo tiempo en atención al número de oficio de Orden de Auditoria: AEGF/5031/2025 y al Número de Acta: 2024-1551-ARPRFOP-002, donde nos hace entrega de los resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y de las Participaciones Federales a Municipios y al mismo tiempo donde nos solicitan se entregue la información y documentación de los expedientes técnicos de los procesos seleccionados para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2024; motivo por el cual adjunto 1 usb debidamente certificada con la información de los procesos que se detallan a continuación:

|                                            |                   |                                                                                                                                                                                   |              |
|--------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| FAISMUN                                    | MHOP-7124039/2024 | EQUIPAMIENTO CON ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES, DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.                                                                                | 2,438,964.96 |
| FAISMUN                                    | MHOP-7124156/2024 | REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL 7 DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA EL PARAISO DE LA CIUDAD DE HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.         | 3,070,732.50 |
| Subtotal por Fondo FAISMUN: \$5,509,697.46 |                   |                                                                                                                                                                                   |              |
| FORTAMUN                                   | MHOP-7124011/2024 | REESTRUCTURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESARCIMIENTO DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL ARTESANAL EN EL INMUEBLE "CONJUNTO RELIGIOSO DEL SEÑOR EN SU SANTO ENTIERRO". | 5,241,148.38 |



Plaza de la Constitución S/N Col. Centro, Huauchinango de Degollado, Pue.  
C.P. 73330 Tl. 7367616600



## HUAUCHINANGO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

|          |                   |                                                                                                                                                                                                                                                |              |
|----------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| FORTAMUN | MHOP-7124098/2024 | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.                                                                                                                       | 1,839,326.16 |
| FORTAMUN | MHOP-7124158/2024 | PROGRAMA PARA EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2024 (ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMION RECOLECTOR PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. | 6,900,480.00 |

Subtotal por Fondo FORTAMUN: \$ 13,980,954.54

|                    |                       |                                                                                                                                                                |               |
|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| PARTICIPACIONES FM | C-MHP-AD-057/2024     | SERVICIO DE ELENCO ARTISTICO Y PRODUCCIÓN DE PRESENTACIONES ARTISTICAS; CON MOTIVO DE LA 85 FERIA DE LAS FLORES, MAGIA Y TRADICION; HUAUCHINANGO, PUEBLA 2024. | 10,791,096.00 |
| PARTICIPACIONES FM | C-MHP-IA3-016/2024    | ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO Y RASTRO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2024.                         | 133,092.00    |
| PARTICIPACIONES FM | C-MHP-IA3-016/OD-2024 | ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL REGIONAL DE HUAUCHINANGO Y RASTRO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA 2024.                         | 47,018.81     |

Subtotal por Fondo Participaciones Federales a Municipios: \$ 10,971,206.81

Sin otro particular por el momento, quedo como su más seguro servidor.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO LOPEZ ANGULO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

c.c.p. C.P. JOSÉ LUIS CASTELAN CRUZ - CONTRALOR MUNICIPAL  
Archivo.

NGCM/jmm



Plaza de la Constitución S/N Col. Centro, Huauchinango de Degollado, Pue.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que

se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería del municipio de Huauchinango, Puebla.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A y 49
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.